

Sociedad y fisco en España

El peso del Estado sobre la Sociedad es perceptible de muchas y muy diversas maneras. Hay, sin embargo, un momento en que ese peso se hace sentir en especial y es, obviamente, cuando el ciudadano aprecia lo que el Estado le cuesta y lo compara con los servicios que le presta. Ya se ha convertido en todo un movimiento social la resistencia al fisco en otras latitudes. Nos ha parecido oportuno, por tanto, preguntar también en España a personas de relevancia, aunque de muy distinta dedicación profesional, sobre esta cuestión.

Cuestionario

1. ¿Cree usted que ha aumentado significativamente el peso de la fiscalidad sobre la economía de los españoles?
- 2* ¿Cree usted que ha disminuido el fraude de los españoles a la Hacienda Pública?
3. ¿Cree usted que Hacienda defrauda al contribuyente?

Rafael Ansón

(Periodista)

1.

La presión fiscal española ha aumentado a un ritmo vertiginoso en los últimos años. En concreto, según los últimos datos disponibles de la OCDE, el índice español de presión fiscal (cociente entre ingresos tributarios y-JPIB) ha pasado del 19,6 por 100 en 1976, año del cambio político, al 28,8 por 100 en 1985, porcentaje superior al que registra Japón y similar al de Estados Unidos, aunque todavía por debajo de la media europea.

Un crecimiento tan fuerte de la presión fiscal en

tan poco tiempo es altamente distorsionante para la marcha de la economía, la cual se ve más afectada por los incrementos de presión fiscal que por su nivel absoluto. Además, en el caso español, el asunto se complica por el alto nivel de fraude existente, que hace que quien cumple con sus obligaciones fiscales soporte una fiscalidad especialmente dura, y por el mal funcionamiento de los tributos, algunos muy distorsionantes, como las cotizaciones a la Seguridad Social y el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

2.

Es lógico suponer que el fraude se habrá reducido merced a la in-

tensificación de la acción inspectora y a la aprobación de un conjunto de disposiciones encaminadas a dicho fin. Es evidente que ello resulta positivo, siempre y cuando la acción de la Administración no vulnere el debido respeto a la intimidad personal y se guíe por criterios totalmente objetivos.

3.

La palabra "defraudar", en el contexto de esta pregunta, resulta posiblemente excesiva. Lo que sí puede afirmarse es que el ciudadano honrado que paga sus impuestos no se ve correspondido debidamente en cuanto a la cantidad y calidad de los servicios públicos. Una serie de funciones tradicionales básicas de

los poderes públicos —como la seguridad, la justicia o las comunicaciones— no se satisfacen debidamente, por no hablar de otras atenciones propias del Estado del Bienestar, tales como la educación, o la sanidad, cuya provisión es altamente defectuosa.

El resultado de todo ello es que el ciudadano acaba recurriendo, en la medida de lo posible, al mercado, para suplir los fallos de la provisión pública de bienes, con la correspondiente duplicación del esfuerzo económico.

Salvador Miras

(Síndico-Presidente de la Bolsa de Barcelona)

1.

Evidentemente, sí. Tanto por efecto de las cargas fiscales directas como de las indirectas.

En la fiscalidad directa como consecuencia del proceso inflacionista que hace que los incrementos de renta nominal queden sujetos a los tipos impositivos correspondientes a tramos de la escala progresivamente superiores, y porque, paralelamente, van siendo reducidas las desgravaciones fiscales.

En la fiscalidad indirecta, por el incremento que la implantación del IVA

ha supuesto sobre los precios que paga el consumidor final.

Es decir, el ingreso marginal paga una tasa impositiva cada vez más elevada y el disponible final va perdiendo poder adquisitivo.

2.

Durante los últimos años se han desarrollado campañas intensas para responsabilizar a los ciudadanos sobre sus obligaciones fiscales. Por otra parte, la propia Administración ha ido dando cuenta del importante incremento que se ha producido en el número de nuevos contribuyentes que presentan declaraciones para el pago de impuestos, sea porque han quedado convencidos de que es su responsabilidad, sea porque temen que con los controles informáticos la Inspección pueda descubrir fácilmente los fraudes. Habría que concluir, por tanto, que el fraude de los españoles ha disminuido.

No obstante, hace poco más de un año toda la prensa hacía continua referencia a cifras astronómicas de dinero negro, aplicado en colocaciones fiscalmente opacas que difícilmente pueden haber pasado a ser inversiones transparentes al no haberse decretado una amnistía fiscal.

Por otra parte, se sigue estimando que existen porcentajes muy elevados de actividad económica sumergida en nuestro país. Hay que pensar, por tanto, que todavía queda mucha labor a realizar antes no se alcance un nivel de transparencia satisfactorio para la Administración y razonable para los contribuyentes que tienen que soportar una carga fiscal desproporcionada.

3.

En cierto modo se podría decir que sí. Aunque quizá sería más correcto referirse a frustración de los contribuyentes, que no siempre ven con claridad la eficacia en la gestión del gasto público, ni reciben las prestaciones que cabría esperar de los impuestos que pagan.

Javier Benjumea

(Presidente de Abengoa, S. A.)

1.

Sí. Creo que ha aumentado significativamente el peso de la fiscalidad sobre la economía de los españoles.

2.

Creo que ha disminuido el fraude de los españoles a la Hacienda Pública debido al IVA.

3.

No creo que Hacienda defraude al contribuyente.

Jaime Campmany

(Periodista) (Director de "Época")

1. Indudablemente

2. Por supuesto, también. Hacienda, no solamente ha aumentado sensiblemente los tipos de imposición, sino que ha puesto a punto los mecanismos de recaudación de tal manera que parece muy difícil encontrar modos para el fraude fiscal.

«3 • La respuesta a esta pregunta requeriría unos conocimientos específicos. Indudablemente, quien defrauda al contribuyente es el Estado, es decir, sus administradores, al no ofrecer a los ciudadanos servicios públicos a la altura de sus ya altísimos gravámenes.

Pedro Overa

(Actor)

1.

Sí, lo creo y lo sufro. Sobre todo en lo que respecta a los impuestos directos: declaración de la renta y retenciones

2.

Entre las clases medias, que cobran mediante nóminas informatizadas, la disminución del fraude parece real. Por arriba y

abajo de esta mesocracia económica, las cosas varían. La existencia de abundante dinero negro y la constatación oficial de una importante economía sumergida hacen suponer un fraude importante y real.

3.

Absolutamente. El ciudadano medio paga más que nunca, a cambio de muy poco, en materias vitales como sanidad, educación, pensiones, trabajo, etc. Concretamente, en mi terreno profesional, nunca la oferta teatral de Madrid ha sido tan pobre, y me refiero al teatro real. Festivales y alharacas oficialistas aparte, como en estos últimos años, ahí están las hemerotecas, y, paradójicamente, jamás los organismos competentes han dispuesto y gastado tanto dinero en el he-

Ramón Drake y Drake

(Asesor fiscal)

1.

En cuanto a esta cuestión, aun cuando en ella no se precisa el período sobre el que debe basarse nuestra apreciación consideramos como tal los dos o tres últimos años.

En este período de tiempo, sobre todo en los años 86 y 87, no cabe

duda que la presión fiscal se ha acentuado notoriamente. Examinemos. La presión fiscal no la podemos medir en consideración exclusiva de los tipos de gravamen, pues dicha presión es el producto de la conjunción de los siguientes factores: el tipo de gravamen; las deducciones de la cuota y la base sobre la que se aplica el tipo.

Respecto a los tipos de gravamen, con independencia de la creación de nuevas figuras impositivas (IVA, a partir de 1986), durante los años 1985, 1986 y 1987, no se han elevado los tipos de las tarifas progresivas de los Impuestos sobre la Renta, sobre el Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones, si bien, al no deflactarse dichas tarifas, la presión fiscal, por este factor, se ha visto elevada en la medida que haya influido el fenómeno de la inflación.

Ahora bien, ello no quiere decir que los tipos de gravamen vigentes no sean agobiantes, siempre que se apliquen sobre bases reales, y no podamos identificarlos suprimiendo otras bases. Para niveles de rentas comprendidos entre cero y 12.200.000 pesetas, en las que nos encontramos la mayoría de los españoles, los tipos marginales de gravamen oscilan entre el ocho por ciento para las primeras 500.000 pesetas, el 16,85 % para las quinientas mil siguientes, y así sucesivamente hasta el 66

por 100 para las que excedan 12.200.000 pesetas.

Ante esta realidad, el contribuyente considerará si le es rentable el esfuerzo para obtener la renta marginal sometida a tipos superiores al 60 %, incluso a tipos inferiores.

Por lo que se refiere al segundo factor determinante de la presión fiscal, o sea, a las deducciones de la cuota, parte de éstas han sido reducidas, incluso eliminadas en los últimos años.

Por último, respecto al tercer factor, o sea, la base sobre la que se aplica el tipo de gravamen, éste juega un papel importantísimo, ya que si los tipos se aplicaran sobre la verdadera "renta neta"—ingresos brutos (incluidos los incrementos de patrimonio), menos gastos necesarios para la obtención de los ingresos (incluidos las disminuciones patrimoniales)—resultarían menos insostenibles, dado su elevado porcentaje. Pero si dichos tipos se aplican, no sobre la verdadera renta neta, sino sobre ingresos que no han sido depurados de todos sus gastos, ni de las disminuciones patrimoniales, en su caso, aquellos resultan asfixiantes.

La Ley 48/1985, de 27 de diciembre, ha iniciado una etapa de supresión o limitación de gastos y de estimación de ingresos inexistentes, sin reconsiderar la Tarifa del Impuesto, lo que ha agudi-

zando los fenómenos que acabamos de esbozar.

Esperemos a que lleguen los "vientos que corren" por la inmediata Ley de Presupuestos para el año 1988.

Por otra parte, la presión fiscal se ha visto incrementada en estos últimos años, por la mayor atención prestada por la Administración Tributaria, para la supresión del fraude, mediante la estricta e inexorable aplicación de la Ley 10/1985, de 26 de abril, por la que se establecen sanciones de cuantía elevadísima, en algunas ocasiones desproporcionadas con la infracción, aumentando notoriamente los medios personales y materiales para un mayor control del fraude.

2.

No cabe duda, que el fraude fiscal está disminuyendo notoriamente, y entiendo que por dos razones; una, porque la Ley de Reforma Fiscal del año 1977 consiguió introducir, en gran parte de los ciudadanos, una conciencia fiscal del deber de contribuir, deteriorada, en parte, por posteriores disposiciones y actuaciones tributarias; y otra, la derivada de la mayor atención prestada por la Administración para la represión del fraude, antes apuntada.

3.

Si consideramos como fraude la falta de prestaciones a las que se está obligado, bien dine-

rarias o de servicios, hemos de reconocer que la Hacienda está defraudando al contribuyente, en la medida que éste no reciba del Estado, en cantidad y calidad, los servicios adecuados a su aportación tributaria, y aquél viene obligado a prestarle (educación, sanidad, prestaciones sociales, vivienda, comunicaciones, etc.) Este fraude es grave, porque repercute en el comportamiento fiscal del contribuyente.

Por ello, es una equivocación decir, por ejemplo, que la presión fiscal de los holandeses o suecos, es muy superior a la de los españoles, sin considerar los servicios y bienes que los ciudadanos de dichos países reciben de sus respectivos Estados, a cambio de su aportación al Erario Público.

Juan Entrecanales de Azcárate

(Presidente de
Entrecanales y Tavora)

1.

Por supuesto que sí, y debido, fundamentalmente, entre otras, a las siguientes causas:

— Mayor presión fiscal.

— Implantación en nuestro país del IVA.

— Revisión o actualización del Catastro de Urbana por las Corporaciones Municipales, así como

aumentos importantes en el valor catastral de los inmuebles.

— Libre fijación por los municipios del tipo aplicable en la Contribución Urbana.

— Actualización y nueva implantación de arbitrios y tasas por los municipios.

— Las tarifas del IGRPF no han recogido hasta la fecha el efecto de la inflación.

2.

Ciertamente, da la impresión de que cada vez son más los españoles que van poniendo al día sus cuentas con la Hacienda Pública. Lo demuestra el fuerte aumento de las declaraciones positivas de la renta en la última campaña. La gran duda es si es debido a una mayor conciencia social o, por el contrario, a que cada vez se va cerrando más el cerco de la Administración, que no duda en emplear los medios técnicos más idóneos, a la par que refuerza sus campañas para amedrentar, lo que ha sido calificado como "terror fiscal".

De todas formas, también puede apreciarse, en ciertos sectores, que el aumento de la presión fiscal lleva consigo más actividades de las conocidas como "economía sumergida".

No parece que en esta faceta se pueda observar menor fraude.

3.

El término defraudar en el sentido fiscal de

la palabra me parece quizá algo fuerte, pero no el sentido de que los españoles se sienten desencantados, entre otras, por las siguientes razones:

— Por su deficiente administración de los recursos.

— Por la maraña o "tela de araña" legislativa.

— Por su normativa tributaria cambiante de año en año.

— Por dar la impresión de no ser neutral la Inspección de Tributos.

— Por el estilo que emplea en ciertas ocasiones, la amenaza, el miedo.

— Por no facilitar a los españoles el deber y cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Santiago Foncillas Casaus

(Abogado)

1.

El aumento objetivo de la físcaldad ha sido evidente, nadie lo puede discutir. Nadie dudaba que la democracia es una forma de gobierno cara, pero en nuestro caso ha resultado singularmente cara, al ir acompañada su implantación con la puesta en funcionamiento de 17 Comunidades Autónomas.

Los cálculos y estimaciones hechos al respecto, han sido desbordados y ha sido necesario recurrir

a un endeudamiento creciente del Estado y de las corporaciones autonómicas y locales, y a un aumento constante de la presión fiscal, que en lo que se refiere a su aumento proporcional anual, no admite comparación con ningún país de la Comunidad Europea, en los últimos años.

Esta presión fiscal se ejerce de forma sofocante por muchas corporaciones locales, que tradicionalmente son malas gestoras de sus Haciendas y se aplica con rigor creciente por el Estado, empujado por la necesidad de financiar el creciente gasto público.

Esto se ha traducido en un aumento del esfuerzo fiscal del contribuyente, cuyas rentas no han crecido al ritmo que lo han hecho sus obligaciones tributarias.

Simultáneamente, se han producido dos fenómenos especialmente ingratos para la convivencia democrática: el aumento vertiginoso del crecimiento de la economía sumergida y el deterioro de servicios públicos fundamentales como la educación, la justicia, la sanidad y los transportes.

Si a esto se añade la presión indirecta que supone la imprescindible utilización de las asesorías fiscales, dado lo farragoso y complicado de nuestro sistema fiscal y la casi nula consideración que el fenómeno de la inflación ha merecido al legislador

fiscal, no puede parecer extraño que las encuestas denuncien un estado de descontento entre los contribuyentes acerca de la incidencia de la fiscalidad sobre sus economías.

2.

Todo lo que se afirma sobre esta cuestión, sin conocer aproximadamente las magnitudes de la economía sumergida, creo que está sujeto a un gran margen de error. Las cifras de dinero opaco que se manejan, tanto en los pagarés del Tesoro, como en el sector de la construcción, son suficientemente elocuentes, sin contar, por ser de difícil estimación, con las provenientes del narcotráfico y del juego.

Hecha esta aclaración previa, yo creo que el fraude en los contribuyentes conocidos por la Administración ha disminuido notablemente, como consecuencia de una mejor conciencia fiscal y de una agravación de las sanciones. Pero, en mi opinión, la bolsa del fraude aumenta más que proporcionalmente en relación con la disminución del mismo, que se advierte en los contribuyentes controlados.

Creo que la utilización de algún sistema parecido al de la Evaluación Global que se puso en práctica en algún tiempo, con escándalo de los técnicos, pero que dio buenos resultados en la lucha contra el fraude fiscal, podría ser el camino adecuado

para evitar la situación actual.

3.

En su sentido más propio, no se puede hablar de que la Hacienda defrauda, porque es impensable que pueda haber en ella propósito de defraudar, pero en la medida que no administre con eficacia, con sobriedad y con austeridad, se podría decir que falta a un elemental deber de ejemplaridad y a una ley de oro de toda gestión tributaria.

Antonio García Fernández

(Consejero Delegado de Jotsa)

1.

Desde la llegada de la democracia a España, creo que la presión fiscal, tanto vía Estado como vía Autonomía y Municipio, ha aumentado de cinco a siete veces con respecto a la que teníamos anteriormente.

2.

Creo que, efectivamente, ha disminuido el réis de la comunidad re- fraude y esto ha sido por presentada, sino interés las medidas coercitivas del partido mayoritario por parte del Ministerio que gobierna en España, de Hacienda, y no porque por lo que me creo de- la gente esté convencida fraudado por Hacienda al de que el sacrificio que se no encontrar las contra- les imponga va a servir prestaciones a que tengo para el beneficio de los derecho, dada la cantidad servicios a que tienen de- de impuestos que pago, recho todos los españoles, cosa que no ha ocurrido.

3.

Creo que Hacienda defrauda al contribuyente puesto que, a pesar del esfuerzo que se le pide al contribuyente, no tenemos después los servicios de que disfruta cualquier otro país de la CEE en lo que se refiere a comunicaciones, enseñanza, servicio de seguridad a nivel de todo el país, un sistema jurídico rápido y eficaz, y sobre todo, una sanidad social para todos los españoles. No se han aumentado ni mejorado todas estas prestaciones, sino todo lo contrario, se han disminuido en la misma razón en que han ido aumentando los impuestos, por lo tanto, creemos que se malgastan estos impuestos, que hemos llegado a tener un Estado no competitivo por la carestía que suponen los diversos gobiernos de las autonomías y sus parlamentos y, sobre todo, porque se gasta una gran cantidad del presupuesto en mantener una burocracia con cerca de 1.900.000 sueldos, unos gastos sun- tuarios de todos los representantes de la Administración, coches oficiales, fiestas, ágapes, que muchas veces no son de inte- de impuestos que pago,

no sólo a través de mis empresas, sino como persona física, y que ascienden a muchos cientos de millones de pesetas al año.

Alvaro García-Lomas

(Presidente de Eurocapital, S. A.)

1.

Sí. Especialmente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, prácticamente, se ha convertido en un impuesto sobre los ingresos, con independencia del uso de los mismos o las circunstancias del que los obtiene.

Disminuyó hasta 1984. Desde entonces parece que ha rebrotado, entre otras razones, probablemente, por el alto nivel de imposición directa sobre las personas físicas.

3.

Yo no me gastaré los ingresos como lo hace Hacienda, pero, decir que defrauda, me parece incorrecto.

Gonzalo Cárnica

(Presidente del Departamento de Comunicación de CEOE).

1.

El aumento de la presión fiscal no es una

apreciación subjetiva, sino una realidad perfectamente cuantificada y establecida, fácilmente comprobable. Es evidente que la presión fiscal ha crecido mucho en los últimos años, pasando de ser el 22 % del PIB hace una década, al 36 actual. Este es un proceso que también ha sucedido en otros países desarrollados del mundo occidental. El problema, en el caso español, no ha sido tanto el crecimiento de la fiscalidad, sino lo siguiente:

1^o. Este crecimiento ha sido en España, en los últimos años, tres veces más rápido que el operado en otros países europeos. Es cierto que en el caso de España se partía de más abajo, pero la realidad es que, en plena época de crisis, nuestro país ha vivido una fulgurante progresión de los impuestos.

2^o. Dado que la renta por habitante de España es algo más de la mitad de la que tienen el resto de Europa (el 60 % exactamente), si nuestra presión fiscal se pone en línea con la de nuestros socios europeos, el esfuerzo fiscal relativo que realizamos los españoles es muy superior).

Si un alemán, que tiene 15.000 dólares de renta per cápita, paga un 36 % en impuestos, le sobran aún casi 10.000 dólares. Si un español, que tiene 6.500 dólares de renta per cápita, paga el 36 % (es la media de presión fiscal) le

sobrarán solamente unos 4.000 dólares.

3^o. Los servicios que reciben los españoles a cambio de los impuestos pagados son mucho peores que los recibidos por los contribuyentes europeos, o norteamericanos, o japoneses.

El enorme incremento de la presión fiscal registrado en España se ha dedicado casi totalmente a paliar los efectos sociales de la fuerte crisis económica sufrida, es decir, a pagar subsidios de desempleo, pérdidas de empresas públicas, jubilaciones y prejubilaciones, incrementar la nómina de funcionarios (bajo el eufemismo de "creación de empleo público") y, por fin, a pagar los intereses de una deuda interna monumental producida por los sucesivos déficit de los presupuestos estatales.

Se ha invertido poco en mejorar infraestructuras (autopistas, hospitales, puertos, presas, etc.) o en mejorar la capacidad de atender al ciudadano (hay listas de espera de cientos de miles de pacientes en la Seguridad Social). Los españoles pagarían con mayor convencimiento sus impuestos si percibieran que a cambio reciben algo que vale la pena.

2.

Es evidente que así ha sido, y es bueno que así sea. Ello se ha debido a una mayor conciencia fiscal, a la implantación del IVA (que ha hecho aflorar a nuevos contri-

buyentes que, para darse de alta en el IVA, han tenido que empezar a hacer la declaración) y a que, por una curiosa paradoja, en lo único que se ha informatizado bien y se ha modernizado la Administración, ha sido en los sistemas de recaudar, donde han desplegado un derroche de imaginación y eficacia que no se percibe en otras secciones, que en lugar de sacar algo del contribuyente tienen por misión servirle.

Es bueno que cada vez seamos más los contribuyentes, y ello incrementa la justicia de nuestra fiscalidad, pero si se va solamente por la vía represiva y de control, llegará un momento en que no se pueda avanzar más en la eliminación del fraude. El sistema económico español adolece de muchos defectos, y es demasiado rígido en lo laboral, embarrullado en lo burocrático y poco realista y complejo en lo fiscal.

Cuando es difícil cumplir las normas, éstas se saltan "a la torera", y entonces surge la llamada "economía negra", que son trabajadores y empresarios que prefieren vivir en la clandestinidad, con los riesgos que ello comporta, antes que adentrarse en la selva de lo legal. Para acabar con la "economía negra", para que lo que ésta produce también cotice impuestos y cuotas sociales, y para que de verdad se elimine el fraude fiscal, no es bastante

poner más inspectores o más ordenadores, es preciso flexibilizar la normativa laboral, simplificar la fiscal y suprimir muchos innecesarios trámites burocráticos.

3.

"Defraudar" en sentido estricto tiene unas connotaciones delictivas, y no es éste el caso, evidentemente. Ahora bien, si entendemos que "defraudar" es decepcionar, está claro que el Estado español decepciona a quienes lo mantenemos, porque presta unos servicios que no se corresponden con el nivel de ingresos que los contribuyentes proporcionamos, y menos con lo habitual en un país europeo que tiene la misma presión fiscal que Italia o Alemania Federal, y superior a la que tienen los Estados Unidos o Japón.

¿Cómo se explica que la Administración central, después de transferir la mitad de sus competencias a las Comunidades Autónomas, tenga 18.000 funcionarios más que hace cinco años?, ¿cómo se explica que haya 107.000 pacientes en lista de espera en la Seguridad Social, mientras se sabe de equipos médicos comprados hace años y que aún no han sido desembalados?, ¿cómo se explica que el mayor negocio del mundo moderno, que es la televisión, en España sea explotado en régimen de monopolio y aun así se le acabe el presupuesto para

todo el año a mediados de agosto?, ¿cómo se explica que la Seguridad Social haya pagado 35.000 pensiones a personas fallecidas?

Estas y otras muchas preguntas avalan el derecho del contribuyente a sentirse defraudado (es decir, decepcionado) por el Estado.

Francisco Giménez Alemán

(Periodista. Director de "ABC" - Sevilla)

1.

El peso de la fiscalidad en España ha aumentado de manera extraordinaria. No vale argumentar, como suelen hacer los altos funcionarios del Ministerio de Hacienda, que en otras naciones del entorno europeo es aún mayor. Vivimos aquí, y aquí están nuestros problemas. El español medio se siente abrumado por los impuestos, por su vertiginosa subida en pocos años y por un cierto sentido de "persecución" del recaudador.

2.

Estoy convencido que los niveles de fraude de los españoles a la Hacienda Pública han disminuido notablemente. La inmensa mayoría de los ciudadanos cumplen con sus deberes fiscales, pese a que en determinados conceptos los impuestos no son justos, sobre todo

3.

Es evidente que Hacienda no corresponde al contribuyente en la misma medida en que éste se aprieta el cinturón y hace un gran sacrificio para pagar. El ciudadano no ve traducido en buenos servicios el fruto de sus impuestos. He nacido en una provincia española—Almería— especialmente castigada por la falta de inversiones públicas, en la que brillan por su ausencia buenas carreteras o eficaces ferrocarriles. No hay proporción entre lo que se paga y lo que se recibe. En este sentido puede afirmarse que Hacienda defrauda al contribuyente.

Santiago Grisolia

(Director del Instituto de Investigaciones Citológicas de la Caja de Ahorros de Valencia)

1.

Sí, pero creo que era necesario. La cuestión es hasta qué límite debe llegarse. Sin duda, cuanto menor sea éste, mejor para el contribuyente y por tanto para la nación.

Debe reducirse la inflación, así como la presión fiscal, lo que estimulará el ahorro y beneficiará al pequeño contribuyente. Además, deben darse beneficios fiscales para estimular la economía. Una

mejora del sistema fiscal hará que España pueda competir con otras naciones, si no el país tendrá problemas.

En la actualidad, muchos países, empezando por los Estados Unidos, y el más reciente en anunciarlo creo es Bélgica, intentan bajar los impuestos, pues, sin duda, ello tiene ventajas. No obstante, y como se ha demostrado en Israel, el procedimiento de mejorar las condiciones económicas necesita de un pacto social tal que inflación, salarios, presión fiscal, etc., se moderen al mismo tiempo. A mi parecer, los españoles aprenderán pronto, como lo saben hacer muy bien los americanos, a requerir explicaciones a los políticos que les representan antes de votar subidas de impuestos, y hasta a oponerse eficazmente cuando éstas se consideren injustificadas. No olvidemos que la revolución americana empezó por negarse a pagar los impuestos no razonables sobre el té, exigidos por los ingleses. Es decir, se necesita una absoluta transparencia y un debate público continuo para saber qué se necesitan y en qué se gastan los impuestos. Teniendo en cuenta mi poco conocimiento del sistema español me da la impresión de que el gasto público, y en consecuencia los impuestos, dependen en mucho de la habilidad de cada ministro en convencer al "todo-

poderoso" ministro de Hacienda. En los Estados Unidos, que conozco mejor, los gastos públicos se debaten mucho más minuciosamente y luego se aprueban o no por el Congreso y Senados, tanto nacional como estatales (es decir, nuestras Comunidades). Finalmente, teniendo en cuenta que los sueldos españoles son, en general, mucho más bajos que en los Estados Unidos, no parece justo ni lógico que la presión fiscal sea mayor en España como lo es, sobre todo cuando los precios de muchas cosas, especialmente alimentos, ropa y transporte público, son mucho más altos que en Estados Unidos.

2.

Sí, no sólo a través de los periódicos, sino por comentarios en general. Sin duda, los funcionarios de Hacienda aprenden rápidamente y así estoy seguro que muchos agujeros, que se han tapado en otros países, se taparán aquí también. Es evidente que muchas profesiones, no los asalariados, pueden "escapar" el pagar impuestos, aunque como dicen en Estados Unidos, lo único cierto es la muerte y el pagar impuestos. No obstante, y sin duda, hay evidencia de signos externos, coches y fincas lujosas, que muchas veces no pueden justificarse. Recuerdo a mi regreso a España que al visitar una lujosísima finca con piscina, tenis, granjas, etc.,

pregunté al dueño si los impuestos eran altos: No, —contestó— son muy bajos, pues es terreno baldío. Volviendo otra vez a mi experiencia extranjera, sorprende también el exceso de gasto público en coches, comidas, etc., o en la divertida noticia revelada por la prensa casi diariamente de alcaldes, concejales y otros sirvientes públicos, de subirse los sueldos, por decisión propia. Esto no es serio.

3.

No, quizá por ser nieto de un muy modesto y frugal inspector de Hacienda y por haber conocido a muchos otros, tengo absoluto respeto y confianza en su funcionariado. Otra cosa es si el que se recaude más resultará necesariamente en una reducción de impuestos, pero eso no cae en la provincia del funcionariado, quizás el malgaste más que defraude, como dije arriba, sea debido al sistema de apropiaciones y a la natural tendencia humana a gastar más, y, sobre todo, a gastar todo lo de un presupuesto para demostrar eficacia y al mismo tiempo justificar el pedir más para el futuro.

Ignacio Herrero Garralda

(Presidente del Banco
Herrero)

1.

Ha aumentado significativamente. Ahí están los índices del "esfuerzo fiscal", aunque no exista doctrina específica sobre los métodos de cálculo, ni algunos de los estudios realizados expliquen qué datos han sido tenidos en cuenta.

Sobre todo hay que reconocer que los incrementos recaudatorios, en pesetas constantes, se han de atribuir más al mayor control de los rendimientos mediante retenciones y de las transmisiones de bienes por parte de la Hacienda Pública, que a la capacidad contributiva de las economías familiares.

En el incremento anual que se viene dando hay que considerar no sólo el derivado de las nuevas disposiciones tributarias relativas a las bases imponibles y a los tipos de gravamen, sino también el resultante del rigor de la Administración tributaria, aparte de la mayor aceptación del impuesto por los particulares, incluso bajo la coacción moral de una publicidad/propaganda gubernamental no exenta de apercebimientos amparados en recientes reformas legales de la corrección de los ilícitos,

tanto Administrativos como penales, que en buena parte carece del respaldo de la dogmática jurídica, por falta de proporcionalidad entre el comportamiento que se castiga y la sanción o la pena a imponer.

Podemos citar causas determinantes del aumento del peso de la fiscalidad sobre la economía de los españoles. Por vía de ejemplo se ha de mencionar:

— La no corrección de los tipos de gravamen y de los mínimos exentos, en función de la depreciación generada en la moneda por la inflación.

— El gravamen de plusvalías nominales, por la levedad de los coeficientes de ajuste monetario de los valores históricos o de adquisición. Ningún país de la Comunidad Económica Europea ha adoptado un sistema semejante al nuestro, y en la mayor parte de ellos la imposición desaparece cuando la tenencia de los valores vendidos ha superado unos pocos años. Consideran, con toda la razón, que el riesgo de mantener una inversión año tras año, y a veces, además, gestionándola, no tiene nada que ver con el riesgo corrido por el especulador profesional que, en breves días, y a favor de un alza bursátil generalizada, realiza el mismo beneficio.

— El actual tratamiento tributario de determinadas operaciones de inversores extranjeros foráneas que, además de tener

un fuerte componente especulativo, cuando no a corto plazo, no están sometidas a gravamen con la extensión y la intensidad que lo son las estrictamente nacionales. Esto está produciendo un ritmo alarmantísimo de trasvase de cuantiosos activos españoles a manos extranjeras. Las empresas promotoras de viajes turísticos siempre lo han estado, pero por contagio aumenta cada día la participación extranjera en cadenas hoteleras, compra de terrenos susceptibles de ser empleados con los mismos fines, etc. La mayoría de los grupos alimentarios que trabajan en España están participados mayoritariamente por organizaciones externas. En particular, el de grasas comestibles ha sido absorbido, en su casi totalidad, por empresas foráneas. La industria farmacéutica ha pasado, en su gran mayoría, a las grandes multinacionales. Cuando se propugna oficialmente la alta investigación científica, por ejemplo: en bioquímica, se pregunta uno quién va a comercializar sus productos. Cuando se habla de industria química básica y de armamento, suponemos consiente al Estado de las transacciones que se están realizando en áreas tan estratégicas con grupos que ni siquiera pertenecen a la CEE.

Me da miedo, por lo probable de su realidad, formular la afirmación:

Los españoles, sobre los que pesa la losa tributaria, están vendiendo su patrimonio y, por tanto, parte del nacional, como forma de sufragar el gasto público,

Sentado que ha aumentado significativamente el peso de la fiscalidad sobre la economía de los españoles, es preciso hacer, además, algunas precisiones:

En España sólo pagan impuestos directos la mitad de los obligados a ello. Por eso, los que sí pagan sufren la mayor presión fiscal de la CEE.

Para que España pueda lograr un acercamiento a la situación económica de los países ricos de aquélla, tiene que hacer los máximos esfuerzos para lograr un mayor crecimiento económico, sin recurrir a un recalentamiento inflacionista, por los males económicos que ese fenómeno trae consigo.

La terapéutica para semejante situación responde a un modelo ya clásico: alto coeficiente de ahorro y grandes inversiones en bienes rentables.

Por eso, si las altas presiones tributarias son incompatibles con el tratamiento indicado para el sector privado, los efectos de las mismas son aún más perjudiciales para la economía nacional, si no se dedican los ingresos a amortizar el endeudamiento público o a financiar la infraestructura para el desarrollo. Se debe evitar a toda costa que se desbo-

que el gasto público de consumo, para tratar de reducir el déficit presupuestario, pues ese comportamiento —que no constituye una política— causa enormes daños a nuestra economía.

Como ejemplo del aumento injustificado de algunas fuentes de recaudación, aparte del tratamiento de las plusvalías, a que ya hicimos referencia, tenemos dos ejemplos bien claros.

El Impuesto sobre el Patrimonio, que fue concebido —se nos dijo— como un medio de control del que grava la Renta de las Personas Físicas, en algunos casos le cuesta al contribuyente casi toda la renta, dada la elevación de las cotizaciones bursátiles, que, a su vez, procede del indebido tratamiento de las plusvalías, conducente a inmovilizar los bienes, sobre todo mobiliarios, en las manos ("muertas") de sus propietarios.

— El Impuesto sucesorio que se anuncia, que contiene un gravamen complementario proporcional al patrimonio personal preexistente del heredero, no existe en ningún otro país de la CEE. Los comentarios de lo que se ha dicho sobre "el hijo pródigo" nos evitan hacer cualquier otro.

— La preferencia que se concede al gravamen del beneficio, aunque no sea disponible, con olvido de las exigencias de la solvencia financiera y de

la no descapitalización de la empresa. Aquí, las más perjudicadas resultan las empresas familiares, pequeñas y medianas.

2.

Indudablemente, ha disminuido el fraude de los españoles a la Hacienda Pública, pero la disminución no se ha dado con arreglo al principio de generalidad que debe presidir el fenómeno tributario en todas sus manifestaciones, sino de modo desigual respecto de los rendimientos del trabajo, del capital y de las grandes empresas, además de las pensiones.

Asimismo, hay que consignar que las cifras de fraude tributario que se manejan no pueden responder a magnitudes precisas o fiables, pues las estadísticas disponibles no las facilitan; además, hay que descontar retribuciones que el legislador y la Administración deliberadamente excluyen de gravamen o gravan "a forfait", por lo que no pueden ser contabilizadas en el capítulo del fraude tributario.

Es de desear que la Hacienda Pública ofrezca a los españoles la metodología que utiliza y la serie cronológica desde 1979, para poder apreciar la evolución relativa del fraude tributario, ya que en términos absolutos no puede ser evaluado.

Se ha de exponer, por último, que la disminución del llamado fraude tributario acaso haya de

ser imputada, en alguna medida, a unidades familiares que son víctimas del temor o de la aplicación errónea de las leyes, véanse las cuantiosas devoluciones a que Hacienda se ve obligada.

3.

Entiendo que la Hacienda Pública "defrauda" en cuanto ha dado lugar a que el contribuyente haya perdido su confianza en ella, esto es, que hoy se sienta frustrado respecto de la reforma iniciada el año 1977. Y en este sentido es cierto que el comportamiento de la Hacienda Pública ha defraudado a los contribuyentes por los motivos que a continuación se enumeran:

— Numerosas variaciones y rectificaciones legislativas, con la consiguiente desorientación.

— Constantes modificaciones reglamentarias, incluso con una misma ley reguladora.

— Retro actividades legales no siempre fundamentadas, ni explicadas.

— Introducción de textos y fórmulas de intrínseca aplicación para la mayoría de los contribuyentes.

— Transferencias a los particulares de funciones típicas y tradicionalmente administrativas, con los consiguientes costes para las economías privadas, e inevitables riesgos en la práctica de liquidaciones y en el cálculo de las cantidades a pagar al Tesoro Público.

— Sancionarse con rigor y en cuantías importantes los comportamientos de los contribuyentes que no constituyen ocultación, ni manipulación de los hechos o datos, sino interpretación de las normas tributarias no coincidente con la de la Administración y en tantas ocasiones objeto de rectificación por los tribunales.

— Errores legales con importantes costes de gestión para la nación, que ha tenido que corregir el Tribunal Constitucional y las Salas de Justicia, que acreditan la falta de reflexión al elaborar los proyectos.

— Molestias que se ocasionan a los contribuyentes por precipitación en la apertura de expedientes faltos de la indispensable motivación.

— Retraso en las contestaciones a los particulares, así como en la devolución de ingresos indebidos en el Tesoro Público, con los incalculables perjuicios de toda clase, que no son objeto de resarcimiento por la Hacienda Pública.

— La propia distribución de los impuestos, según anteriormente ha sido criticada.

Y nada se diga si de la Hacienda Pública que recauda, se pasa a la Hacienda Pública que gasta sin observar los criterios de asignación equitativa, eficiencia y economía que dispone el art. 31.2 de la Constitución española.

Diego Hidalgo

(Presidente de Alianza Editorial, S. A.)

1.

Es evidente que el peso de la fiscalidad ha aumentado sobre la economía de los españoles. Esto es tan evidente que no merece la pena comentarlo.

2.

También es cierto que ha disminuido el fraude de los españoles a la Hacienda Pública. Con el aumento de medios informáticos del Gobierno es muy difícil "escondese". Por otra parte, los efectivos de la Inspección son formidables y las consecuencias de un fraude, temibles, por lo que hay pocas personas que se atrevan a afrontar las consecuencias. El hecho ha sido demostrado esta semana con el anuncio de que la recaudación correspondiente a 1986 ha sido muchísimo mayor de lo presupuestado: un 37 % más en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y un 47 % más de lo presupuestado sobre el Impuesto de Sociedades.

3.

Sí, pienso que Hacienda defrauda al contribuyente y que la reforma fiscal es no sólo tremendamente injusta, sino desafortunada y que produce un incentivo para concentrar

la inversión de los españoles en sectores no productivos que tributan menos que los productivos. Por ejemplo, yo durante los años ochenta he tenido unas acciones de Alianza Editorial y un piso no utilizado de lujo. El valor de mercado de ambas inversiones era equivalente. Mi inversión en Alianza había salvado unos ochenta puestos de trabajo directos y otros tantos indirectos, estaba contribuyendo a la difusión de la cultura española en el mundo, a mejorar la balanza de pagos española y a sumar un importante valor añadido al producto interior bruto del país, mientras mi propiedad del piso no servía para nada. Con la introducción del Impuesto sobre el Patrimonio, mi tributación por las acciones de Alianza, sometidas a un ilusorio cómputo de su balance, es cien veces más que el piso. Por otra parte, la remuneración de inversiones en empresas productivas o del trabajo está severísimamente penalizada y anula prácticamente todos los ingresos. En este aspecto, considero que la Hacienda Pública defrauda a los españoles. Otro tema es el de la contraprestación de bienes y servicios, que también es evidentemente mejorable.

Juan Lladró Dolz

(Presidente de Lladró, S. A.)

1.

Mi opinión, confirmada por las estadísticas oficiales, es que, en efecto, la presión fiscal ha aumentado continua y progresivamente desde la reforma fiscal de 1978. Si hablamos de impuestos directos, el incremento se ha producido como consecuencia del mantenimiento (o mínima variación) de la tarifa impositiva en el IRPF, este mantenimiento, unido al fenómeno inflacionario acumulado en los ocho años de vigencia del impuesto, ha supuesto que la detracción que la Hacienda Pública practica sobre la renta percibida para el mismo poder adquisitivo, ha sido mayor cada año. Así, el perceptor de un sueldo íntegro de 1.000.000 de pesetas en 1979, veía sus ingresos gravados por el IRPF, en el 17,04 %, mientras que un sueldo íntegro actual de 2.200.000 (mínimo necesario para mantener una capacidad adquisitiva similar al 1.000.000 de pesetas de 1979), ha sido gravado al tipo de 21,04 en el IRPF de 1986. Esta circunstancia, unida a la paulatina reducción de las deducciones en la cuota del Impuesto (gastos por boda, las 10.000 pesetas por cada sujeto pasivo sin

necesidad de justificación, donativos, inversiones financieras en Renta Fija y Variable...), ha incrementado efectivamente la presión fiscal, incidiendo en todos los niveles de renta, pero de un modo particular en las capas medias y bajas y en el sector de pequeños ahorradores. Por otra parte, en los niveles altos, la mayor presión fiscal se ha dejado sentir en un aumento de los tipos máximos en el IRPF para residentes, pasando del 40 % al 46 %, y la tributación máxima sobre la renta de una persona física (por el efecto adicional del Impuesto sobre el Patrimonio), del 55 % al 70 %, cifras que son por sí mismas ilustrativas de la situación.

En este punto, también me gustaría hacer referencia a la doble imposición que genera el actual Impuesto sobre el Patrimonio, pero que la brevedad que me solicitan me impide profundizar en él.

Por otra parte, en el campo de la Imposición Indirecta, es notorio que ha habido un gran incremento en la recaudación a raíz de la implantación del IVA.

Un capítulo que merece especial atención, es el crecimiento de la presión fiscal indirecta que para las empresas suponen los costes administrativos y de todo tipo, derivados de las crecientes exigencias de la Administración Tributaria en materia de cumplimiento de requisitos

formales y de ejercicio de la función recaudatoria por cuenta del Estado.

2. Opino que sí, ya que la aproximación de la economía española a las demás economías desarrolladas, en lo concerniente a su vertiente administrativa y contable, con una mejora de sus hábitos registrales como consecuencia del incremento y profesionalización de nuestras empresas, es causa primera del importante incremento del ingreso voluntario por los distintos conceptos impositivos, y posibilita un mayor control por parte de la Hacienda Pública. Sin embargo, considero que no se ha resuelto todavía la elusión fiscal que tradicionalmente ha existido en determinados sectores económicos (economía sumergida).

3. Opino que el contribuyente se siente defraudado, al tener que pagar mucho y recibir muy poco, y al no notar ninguna mejoría apreciable de las prestaciones que pueda recibir en relación al fuerte incremento del nivel impositivo; asimismo, se considera defraudado al observar el incremento continuo en el derroche del gasto público, y no creer que existen los necesarios controles de oportunidad y eficacia de los gastos que se realizan.

Julián Marías

(De la Real Academia)

1. No es que lo crea, es que lo se y lo experimento, de manera extraordinariamente elevada y creciente.

2. No puedo saberlo. Probablemente, las grandes presiones, inspecciones y amenazas lo han disminuido. Pero creo que eso mismo incita a la defraudación: la impresión de que la presión es excesiva, la actitud de desconfianza y amenaza constante por parte de la Hacienda, están minando la moral de tributación, que era escasa y se estaba aumentando, y que en otros países es un factor positivo de salud social; es muy peligroso, en todos los sentidos, que los ciudadanos lleguen a mirar la defraudación como "legítima defensa" frente a lo que sienten como "agresión".

«3» Es difícil de precisar y, sobre todo, de comprobar. En un sentido amplio puede llamarse defraudación al hecho de que las prestaciones no sean comparables al esfuerzo del contribuyente, y esta es la opinión general. Por otra parte, hay abusos concretos: por ejemplo, que se haya intentado cobrar lo que ya se había cobrado, recla-

mando cantidades correspondientes al cambio de retenciones decretado por la Hacienda a mediados de 1984. con amenaza de multa por añadidura; o que los Ayuntamientos, que declaran haber cobrado indebidamente cantidades que ellos mismos comunican, en lugar de enviar sin más el cheque correspondiente, exijan llenar impresos y acompañarlos de recibos que en muchos casos se han perdido, con lo cual aseguran la no devolución de gran parte de lo ilegalmente cobrado. Esto es un mal estilo y una forma de fraude.

Mingóte

(De la Real Academia)

1.

No tengo la menor idea de cual puede ser el peso de la fiscalidad (aunque lo creo considerable).

2.

Ni la disminución del fraude (aunque lo supongo boyante).

3.

Creo que sí, que Hacienda defrauda al contribuyente, más por torpeza o ineptitud de los funcionarios gubernamentales (cualquiera que sea el gobierno) que por otra cosa, aunque no sabría razonar esta opinión con argumentos sólidos.

Luis Páramo

(Catedrático)

1.

Sí. La fiscalidad y su peso ha crecido a niveles insostenibles para cuantos tienen los ingresos "a la vista". El uso reiterado de un mal índice para apreciar esto resulta un sarcasmo. Tal índice, útil para la comparación internacional de la presión fiscal, da una idea falsa de las situaciones numéricamente comparadas. El esfuerzo fiscal en países donde la media de renta per cápita es doble, triple o cuádruple de la nuestra pueden creerse que somos un país progresivo, justo y cercano. Y no es así. La traducción real resulta llamativa: nuestra escala comienza a funcionar donde otros países tienen rentas exentas y aplica los máximos.

Prácticamente más del 50 % real entre impuestos directos e indirectos, donde otros países comienzan los tipos mínimos y medios. Nuestra renta residual es muy inferior a la de tales países hasta el punto de haber degradado gravemente el nivel de vida de los 7.000.000 de declarantes por el IRTE, ¿qué sucede con los otros cinco millones de la población activa?, ¿qué con las empresas?, ¿qué con el gasto público?, ¿...?

Los dos aspectos más graves, a mi juicio, son: Primero, la falta de ajuste de las escalas a la infla-

ción acumulada desde la entrada en vigor de la ley que confisca y depreda a todos, pero más a las clases populares; y segundo, la discriminación en contra de la familia en general y de la familia numerosa en particular. Por lo que concierne a la última (unas 500.000 familias numerosas), la penalización después de una larga situación protectora, sin apenas derecho transitorio y con la peor ayuda familiar de Europa, raya en el escarnio. La exención anual por hijo no paga el costo mensual de una educación decente, ni el costo por mes de una alimentación equilibrada. Un soltero puede vivir como un duque con lo que un casado con muchos hijos apenas tiene para ir tirando. Un jefe con triple sueldo cuya su secretaria sin hijos tiene un ingreso "per cápita familiar" muy inferior al de su colaboradora...

2.

Ha disminuido el fraude sólo en el mismo sector de rentas inocultables (sueldos y salarios), muy poco en los profesionales y "business man" y ha aumentado en la economía subterránea.

3.

La Hacienda, cruel hasta el comino y la miseria inspectora con los sueldos vistos, defrauda por la mala calidad de los servicios, por su reducida entidad, por la ineficacia inspectora ante las bolsas de fraude reales e impor-

tantes, por su derroche burocrático (inducido por una política demagógica de pensiones, ayudas sociales sin cotización, pagos de indemnizaciones bélicas; pago de cientos de miles de puestos antes honoríficos y gratuitos, concejales, diputados provinciales y 18 gobiernos megalómanos y caníbales, partidos políticos...)

Nadie entiende que, con los impuestos del sistema anterior —menos de la tercera parte, para muchos— se inaugurasen obras, carreteras, centrales de energía, puertos, aeropuertos, viviendas, y se promoviese el desarrollo que nos llevó a ser la undécima potencia mundial..., y ahora con más ingresos y confiscación nada de eso parezca realizarse. De, aproximadamente, 1,5 billones en 1975 de presupuesto con S.S. hemos pasado a 2,1 billones, la inflación ha jugado, pero la política fiscal, la ineptitud y el pseudoprogreso de la progresividad también han jugado y juegan una desalentadora jugada.

Ramón Pi

(Periodista. Director de "Ya")

1.

Esta pregunta es lo que en términos coloquiales se conoce como "telegrama con respuesta pagada". No es que crea, es que me parece obvio que ha aumentado significativamente, y aun abruma-

deramente el peso de la fiscalidad sobre la economía de los españoles. ¿Cómo, si no, explicar la catarata de sueldos oficiales que se abate sobre nuestros bolsillos?

2.

Sí. Creo que ha disminuido el fraude de los españoles a la Hacienda Pública. Un poco más de conciencia fiscal, algo de buena voluntad admirable en los contribuyentes y bastante intimidación por parte del Estado, han contribuido a ello.

3.

Rotundamente, sí. Hacienda defrauda escandalosamente a los contribuyentes. La opacidad de las cuentas públicas, las cuentas del Gran Capitán en los Presupuestos Generales del Estado, el despilfarro notorio en el gasto público corriente, las diversiones del gasto detectadas aquí y allá hasta haber insensibilizado a la opinión, son prueba fehaciente de ello.

José Miguel de la Rica

(Presidente de Petronor)

1.

El peso de la fiscalidad ha aumentado para los españoles durante los últimos años.

Es bien conocido el efecto inflacionista que supuso la entrada en vigor del IVA, aun cuando lo fuera en sustitución del ITE. El mencionado efecto corre-

bora que la fiscalidad se eleva para el consumidor final.

Las modificaciones que se aplicaron a la escala de los tipos impositivos sobre el Impuesto sobre la Renta, si bien lo fueron heterogéneamente, tuvieron un efecto final de incremento recaudatorio. Las rentas más bajas vieron disminuidos los tipos, mientras que las medianas y altas sufrieron sensibles elevaciones. Si a esto añadimos los cambios llevados a cabo en los tratamientos de las plusvalías y la reducción o eliminación de ciertas deducciones y desgravaciones, se puede afirmar que el Impuesto sobre la Renta ha sido un importante cauce para el incremento de la fiscalidad.

Sin entrar en mayores detalles, se puede concluir que la fiscalidad ha aumentado significativamente.

2.

El peso de la fiscalidad se siente más en razón a que el fraude de los españoles a la Hacienda Pública ha disminuido.

La Ley General Tributaria no sólo agravó las sanciones en caso de fraude, sino que también incrementó la responsabilidad por actos en relación con el fisco.

Esta norma legal, junto con las campañas publicitarias que periódicamente lleva a cabo la Administración, han contribuido señaladamente a la reducción del fraude.

Los medios puestos por la Administración, tanto humanos como materiales, que han mejorado el control fiscal y los procedimientos de gestión, junto con las exigencias concretas de tipo informativo a través de las normativas fiscales, como es el caso del IVA, han facilitado la confección de importantes bancos de datos que, utilizados convenientemente, mediante control informático, peinado fiscal e inspecciones, han disuadido a gran número de contribuyentes en su empeño defraudador. Como ejemplo, el número de declarantes para el IRPF del ejercicio 1986 se incrementó en cerca del nueve por ciento.

3.

Admitiendo que el sentimiento de defraudación se produce cuando alguien se considera insuficientemente compensado en la contraprestación que recibe por algo que entrega a cambio, es presumible que el contribuyente se puede sentir defraudado por Hacienda.

Por un lado, ya se ha opinado en cuanto al peso de la fiscalidad. El contribuyente español no puede sentirse aliviado, antes al contrario, tiene la sensación de soportar un mayor peso fiscal. Por otro lado, las contraprestaciones más fácilmente apreciables dejan mucho que desear. Los propios responsables de la Administración admiten las deficiencias existentes en las

vías de comunicación y demás obras públicas. Es alarmante la situación de la asistencia sanitaria. Los conflictos en la enseñanza^ tanto básica como universitaria, por falta de medios adecuados y correcta organización, ocupan gran parte de los cursos lectivos.

Estos son sólo unos ejemplos que hacen suponer una importante insatisfacción del contribuyente, quien siente que la Hacienda le está defraudando.

Ángel Vían Ortuño

(Catedrático de Química Industrial, Economía y Proyectos)

1.

Mi impresión es que hay aumento constante de la carga fiscal. La inflación —que sigue sin ser valorada por las normas fiscales— sería una causa general de ese aumento. En los impuestos directos, las últimas disposiciones también van en el mismo sentido. Ejem-

plos: la no desgravación de las pérdidas y la supresión del alivio que tenían las inversiones de renta fija, que obligará a los ahorradores sencillos que no renuncien a él a correr la aventura de especular en renta variable. En los impuestos indirectos, el IVA, por ejemplo, es otro aumento de carga fiscal para el consumidor final, o sea, para todos.

2.

El hecho de que vaya aumentando el número de contribuyentes significa que el fraude total o global va siendo menor y que hay una plausible mejora de la gestión protributaria de la Hacienda. El fraude individual también debe ser menor, porque parece que se va creando conciencia fiscal y porque la Administración perfecciona su equipamiento y función.

3.

Compleja pregunta. Trataré de abreviar. En general, el ánimo defraudado puede deberse a: A) que se exijan al contribuyente tasas, contribuciones o impuestos en cuantía que no se considere justificada, o, correlativamente, que no se acepten los gastos a cubrir por disconformidad con su clase, precio o magnitud. B) que la cuantía exigida a cada uno —reparto tributario— no se juzgue equitativa. C) que el tributo se exija de modo ingrato (segunda acepción).

El punto A implica for-

mar juicio de valor para las muchas actividades de la Administración que afectan al gasto público. No puede haber impuesto justo si no lo es el gasto que con él se satisface. El aumento espectacular de nuestra deuda pública —nada menos que en unos 13 billones de pesetas en cuatro años— daría mucho tema de discusión al respecto, tanto más cuanto que ese endeudamiento significa un crecimiento enorme del gasto público no justificado por servicios mejores ni compensado por el aumento experimentado por los impuestos directos —renta, transmisiones, sucesiones, etc.— y por los indirectos, el IVA, introducido con cierta dosis de arteria, o el que grava los productos petrolíferos, más tanto gasto superfluo en autonomías, o las desproporcionadas subidas de sueldo y gajes de cargos políticos y "monterillas" y, dentro de poco, también el mantenimiento de los partidos políticos, a pesar de que no cuentan en sus filas ni con el uno

por ciento de la población española.

En cuanto a la mayor o menor equidad (B) del impuesto no sabría pronunciarme, pues antes habría que aclarar si lo que justifica la distribución del impuesto es el beneficio que cada cual obtenga del servicio general o el interés presunto de cada contribuyente. Ambos conceptos son muy aleatorios. Por otro lado, los conocidos postulados fiscales de equidad vertical —"que pague más quien más tenga"— u horizontal —"igual imposición a quienes tengan igual"— no parecen inspirados en juicios justos, pues la igualdad o la diferencia económica no se pueden medir sólo por lo que se tiene o se gana.

El punto C recoge motivos de defraudación bien notorios. Quizás el más destacado sea la obligatoria autoliquidación de renta y de patrimonio,

verdadero incordio nacional, una especie de fiebre del heno primaveral que, además, obliga a un ingrato orden burocrático particular, que para muchos es un martirio, y a manejar conceptos que poca gente entiende. Así, se llega al autoimpuesto supletorio de pagar a un profesional capaz de allanar tan singulares complicaciones. En la misma línea, añadiría el insatisfactorio planteamiento práctico-legal de las relaciones Hacienda-Contribuyente; parece como si hubiera presunción de culpa contra el segundo, y los litigios resultan para éste tan problemáticos y costosos que se rinde desde el primer momento y abandona, defraudado, prácticamente indefenso. Expongo estas opiniones como hombre de la calle de buena fe, que no tiene otros elementos de juicio que las noticias del dominio público, su limitada experiencia personal y las referencias de situaciones próximas, pero inexperto en economía hacendística.